

Nos Los Ingg Apostolicos contra la heresia Pseudod
 apostasia en estos Reynos y Prouincias del Peru que por
 Autoridad apostolica Venidimos a Nrota Ciudad de los Reyes
 de Mandamos Al^{os} el asencomagos Pedro Garcia baguero
 Receptor General de este Santo oficio que de los efectos de multas o con
 de Nacionos que se tubieren en la casa de depositos de este Pri
 orado o de otros qualesquiera de los y paguier a su entera
 Maistro coepimero tuenro por los deuocho reales por quenta de lo
 que hubiere de haue el uno dho de la obra de coepimero que hizo en
 la casa de la casa de la legua Por quanto por tanto Por no proveydo
 el dize Nro de este presente mes por lo tenemos mandado
 Al m Conloqual y Recepto de dho Juan Suarez Mandamos nos
 Recepto para en quenta No quidiendo de la plaza de Nro
 Cargo y Nro de los Reyes de este quatro dias de Nro de heresia
 de mill y cincuenta y setenta y cinco años =

M^{te} D^{no} Juan de Bruna
 Juan de Bruna

D^{no} Juan de Bruna
 Juan de Bruna

SO-AD
 G: 2
 do 256
 P. 1

La Mandado de Santo oficio de la Inq^{ta}

Don Phelipe de Castaneda Arriaga

Mandamiento para que el uno m^{te} Pedro Garcia baguero Receptor de este Santo oficio de los
 efectos de multas o condenaciones que hubiere en la casa de depositos o de otros que quier de
 Portugal a su entera Maistro coepimero por los deuocho reales por quenta de lo que hubiere de haue

Nos Reyes en el dehen de 1659 ante mi en mi
ces de su suarez Aluetho carpintero dio carta de pago al
Sancho May de Panja Baguero lecep Gen deli 28 de 1659
Regentor p contemido en el mandam de las trapare
Como se contiene en la carta de pago a quem se mita

Sancho

Aluetho

Libramiento de 1659. Juan Suarez carpintero
a la de la casa de la Regia

N.º 10